



AVISO DE REGLAMENTOS

Número 9732 - REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y USO DE REFRIGERANTES. Radicado el 5 de febrero de 2026, por el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Limita la venta de refrigerantes a técnicos de refrigeración y dispone que la instalación y reparación de sistemas de refrigeración y aires acondicionados sea par técnicos de refrigeración y profesionales licenciados del Estado, que tengan las certificaciones de EPA sobre refrigerantes, y hayan tornado adiestramientos del Colegio de Refrigeración. Establece controles para evitar la venta, uso y disposición indiscriminado de sustancias que pueden ser peligrosas si no son manejadas por personas experimentadas, la declaración de política pública ambiental bajo la Ley 416-2004 y la Ley de Aire Limpio ("Clean Air Act") que requiere a los estados cumplir con la misma. La vigencia es el 7 de marzo de 2026.

Número 9733 - MANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA. Radicado el 5 de febrero de 2026, por la Administración de Vivienda Pública.

El reglamento contiene 23 capítulos y es para establecer las normas, criterios y directrices que regirán la adquisición de bienes, suministros, equipos obras de construcción, servicios de ingeniería, arquitectura y demás servicios profesionales y no profesionales para los programas administrados por la Administración de vivienda Pública. La vigencia es el 7 de marzo de 2026.

Número 9734 - REGLAMENTO UNIFORME DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS NO PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO. Radicado el 9 de febrero de 2026, por la Administración de Servicios Generales.

El Reglamento Uniforme de Compras, Licitaciones y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico es adoptado al amparo de la facultad que posee la Administradora de la ASG y el deber que tiene nuestra agencia de aprobar una normativa uniforme para los procesos al amparo de la Ley Núm. 73-2019. La vigencia es el 11 de marzo de 2026.

Número 9735 - REGLA NUMERO 100 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO DE SEGUROS DE PUERTO RICO, NORMAS PARA REGULAR EL NEGOCIO DE REASEGURO QUE PODRÁN SUSCRIBIR LOS ASEGURADORES INTERNACIONALES Y LOS ASEGURADORES INTERNACIONALES MULTIESTATALES SOBRE RIEGOS RESIDENTES, UBICADOS O A EJECUTARSE EN PUERTO RICO". Radicado el 9 de febrero de 2026, la Oficina del Comisionado de Seguro de Puerto Rico.

La nueva Regla Núm. 100 tiene el propósito de establecer las guías y requisitos adicionales aplicables a los aseguradores internacionales y a los aseguradores internacionales multiestatales que pretendán asumir o aceptar reaseguro sobre riesgos residentes, ubicados o a ejecutarse en Puerto Rico, según permitido por el Artículo 61.020(4) (d) del Código de Seguros de Puerto Rico, y actualizarlo a las enmiendas introducidas al Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico por la Ley Núm. 130-2025, haciéndola aplicable a los aseguradores internacionales multiestatales. La vigencia es el 11 de marzo de 2026.

Número 9736 - REGLA NUM. 80 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO DE SEGUROS DE PUERTO RICO "NORMAS PARA REGULAR LAS OPERACIONES DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES INTERNACIONALES Y DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES INTERNACIONALES MULTIESTATALES". Radicado el 9 de febrero de 2026, la Oficina del Comisionado de Seguro de Puerto Rico.

La nueva Regla Núm. 80 tiene el propósito de actualizar las normas sobre el establecimiento, autorización, operación y supervisión de los Aseguradores y Reaseguradores Internacionales y de los Aseguradores y Reaseguradores Internacionales Multiestatales, conforme a las enmiendas introducidas al Capítulo 61 del Código de Seguro de Puerto Rico por la Ley 130-2025.

Número 9737 - REGLAMENTO DE REGISTRO Y EDUCACION CONTINUA PARA LA RECERTIFICACION DE LOS PROFESIONALES DE LA PSICOLOGIA EN PUERTO RICO. Radicado el 9 de febrero de 2026, por el Departamento de Salud.

Este reglamento busca establecer las normas, requisitos y procedimientos para el registro y recertificación de los profesionales de la Psicología. Asimismo, persigue adoptar guías claras que aseguren la uniformidad en la calidad de los cursos de Educación Continúa ofrecidos, la medición de horas crédito y las modalidades de enseñanza autorizadas. La vigencia es el 11 de marzo de 2026.


Rosachely Rivera Santana
Secretaria de Estado

Calle San José Esq. San Francisco Viejo San Juan
Apartado 9023271 San Juan, PR 00902-3271 | 787.722.2121



AVISO PÚBLICO

PRIMERA REUNIÓN DE
PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD



La Junta de Planificación, junto al Municipio de Ceiba, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1ra reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Ceiba tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.

FECHA: 5 DE MARZO DE 2026

HORA: 10:00 AM

LUGAR: CENTRO DE USOS MÚLTIPLES

CALLE COMPLEJO DEPORTIVO I

CEIBA, PR

CEIBA



PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV



Si te apasiona
la lectura,
este es el lugar
para ti.

tubiblioteca.org



Make-A-Wish®
PUERTO RICO

Desde 1990 Make-A-Wish® Puerto Rico realiza el deseo favorito de nuestros niños puertorriqueños, entre las edades de 2 ½ años hasta 17, pacientes de alguna condición de salud que amenaza su vida, con el propósito de llevarles lo que la enfermedad les quita; Esperanza, Fortaleza y Alegría.

Oficina:
T: 787-281-9474
F: 787-765-1945

Como referir a un niño(a):
T: 787-281-9474 ext. 223
fdelgado@pr.wish.org

Programa de Voluntarios:
T: 787-281-9474 ext. 223
fdelgado@pr.wish.org

Para hacer realidad un deseo
envía tu donativo a nombre de:

Make-A-Wish Puerto Rico
PO BOX 193348
SAN JUAN PR 00919-3348
www.puertorico.wish.org

 Búscanos Make A Wish Puerto Rico